

Lima, 03 de Diciembre del 2021

CARTA N° D000373-2021-SERPAR-LIMA-SGRH

Señora:

Glenis Adriana Hurtado Huayhua

Av. 26 de Noviembre 1738 – Urb. Nueva Esperanza

Villa María del Triunfo. -

Asunto : Reclamo presentado
Referencia : Hoja de Reclamación N° 000030-2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento enunciado en la referencia, mediante el cual interpone un reclamo concerniente al hecho suscitado en el Parque Zonal Flor de Amancaes.

Sobre el particular, cumplo con informar que el Administrador responsable del referido parque, realizó los descargos respectivos manifestando textualmente que:

"Se le explicó a la usuaria que el uso de la losa tiene un costo y se le mostró el aviso colocado en la puerta de ingreso junto a la caja. También se le explicó que las áreas están en mantenimiento, se están reaperturando algunas áreas y también los juegos, poco a poco por el distanciamiento social."

Cabe precisar que SERPAR Lima es una institución autosustentable, por lo que el cobro de alquiler de algunos servicios o áreas tiene como único objetivo el mantenimiento de las áreas verdes de sus parques, así como mejoras en su infraestructura para brindar un mayor bienestar, así como esparcimientos seguros y de calidad para las miles de familias de la capital.

En ese sentido, le requerimos encarecidamente, cumplir con las tarifas establecidas en el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, esto a fin de evitar el mismo incidente y malestar ocasionado; sin perjuicio de ello, en representación del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, le expresamos las disculpas del caso por el incidente presentado, el mismo que le pudo ocasionar algún tipo de incomodidad.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICARDO ACERO CARDENAS
SUBGERENTE (e)
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Glenis Hurtado Huayhua
41071037

07-12-21 *[Signature]*